

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

- 9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00281 - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá, donde se informa que se rechazó la solicitud de negociación de deudas de la señora ESPERANZA CRISTANCHO DÍAZ. La misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Así las cosas, se dispondrá continuar el proceso de marras. Para tales efectos, se insta a la parte actora para que proceda a notificar a la demanda del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
1-0 NOV 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	